



Vistos, el Informe N° 00021-2021-MACO/MC de fecha 22 de julio de 2021, la Resolución Viceministerial N° 000073-2021-VMPCIC/MC de fecha 24 de marzo de 2021, y el Informe N° 000003-2021-MACO/MC de fecha 10 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2020-MC, se crea el Museo Nacional del Perú (MUNA), en calidad de museo nacional que forma parte del Sistema Nacional de Museos, derogándose el Decreto Supremo N° 044-88-EF en virtud a la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la citada norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-88-EF, se creó el Proyecto Especial Museo de la Nación, resulta necesario determinar el órgano que asuma el encargo de la custodia de la colección de los bienes culturales que formaron parte del ex Museo de la Nación-MACO con el objeto de cautelarlos en tanto se implementa el MUNA;

Que, la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del ROF;

Que, mediante Informe N° 000003-2021-MACO/MC de fecha 10 de febrero de 2021, el Área de Manejo de Colecciones solicita la formalización de transferencia de la colección de bienes muebles del ex Museo de la Nación al MUNA;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 000073-2021-VMPCIC-MC de fecha 24 de marzo de 2021, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Cultural autoriza la custodia temporal de la colección de los bienes culturales muebles que forman parte del ex Museo de la Nación – MACO a la Dirección General de Museos;

Que, mediante Informe N° 00021-2021-MACO/MC de fecha 22 de julio de 2021, el Área de Manejo de Colecciones comunica a la Dirección General de Museos el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 000073-2021-VMPCIC-MC de fecha 24 de marzo de 2021, poniendo en consideración de la Dirección General de Museos;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Que, siendo las colecciones la razón de ser de un museo y donde se construye una organización que garantiza la preservación y difusión de los bienes culturales muebles; corresponde, que se realice el traslado progresivo de los bienes al MUNA, por lo que es pertinente dar inicio al mismo con noventa (90) bienes culturales muebles de la colección del ex Museo de la Nación-MACO;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 018-2020-MC, que crea el Museo Nacional del Perú (MUNA).

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el traslado de noventa (90) bienes culturales muebles al Museo Nacional del Perú-MUNA, como primer lote del total de bienes que conforman la colección bajo custodia y cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que la entrega de bienes culturales se llevará a cabo de manera progresiva y se formalizará vía Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral al Área de Manejo de Colecciones del ex Museo de la Nación, al Museo Nacional del Perú, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

ANEXO

N°	Código MINCUL	Denominación	Material
1	59215	Escultura	Cerámica
2	58119	Botella	Cerámica
3	124908	Botella	Cerámica
4	123451	Botella	Cerámica
5	58605	Cántaro	Cerámica
6	102364	Cántaro	Cerámica
7	231481	Cántaro	Cerámica
8	231667	Botella	Cerámica
9	58162	Botella	Cerámica
10	58202	Botella	Cerámica
11	231057	Botella	Cerámica
12	58789	Botella	Cerámica
13	372445	Botella	Cerámica
14	372446	Cántaro	Cerámica
15	372466	Botella	Cerámica
16	174059	Adorno	Textil
17	174193	Adorno	Textil
18	172829	Faja	Textil
19	121702	Gorro	Textil
20	174847	Gorro	Textil
21	372469	Tocado	Textil
22	72043	Tocado	Metal
23	101381	Pectoral	Metal
24	113726	Pectoral	Metal
25	101389	Nariguera	Metal
26	101382	Nariguera	Metal
27	146727	Nariguera	Metal
28	113800	Cuenta	Metal
29	101375	Cuenta	Metal
30	101378	Cuenta	Metal
31	101374	Cuenta	Metal
32	155692	Adorno	Metal
33	123665	Cuenta	Metal
34	123676	Cuenta	Metal
35	113798	Cuenta	Metal
36	113802	Cuenta	Metal
37	101379	Cuenta	Metal
38	101384	Collar	Metal
39	101386	Collar	Metal
40	101388	Collar	Metal
41	1935.32.0184	Manto	Textil
42	1935.32.0185	Turbante	Textil



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

43	1935.32.0186	Esclavina	Textil
44	1935.32.0187	Manto	Textil
45	1935.32.0120	Uncu	Textil
46	1935.32.0116	Cinta	Textil
47	1935.32.0097	Llauto	Textil
48	219863	Atril	Metal
49	219602	Vinajera	Metal
50	76027	Incensario	Metal
51	186557	Copón	Metal
52	66831	San Marcos	Pintura
53	196647	San José y el Niño	Pintura
54	58409	Epifanía	Pintura
55	58717	Bargueño	Madera
56	75777	Bargueño	Madera
57	75559	Bargueño	Madera
58	123543	Vaso	Cerámica
59	123513	Copa	Cerámica
60	248410	Vaso	Cerámica
61	249710	Vaso	Cerámica
62	175397	Kero	Madera
63	122912	Kero	Madera
64	122914	Kero	Madera
65	59075	Sagrada familia	
66	59032	San Antonio de Padua	
67	219870	Relicario	
68	59110	Guerrero representado sobre león	
69	76012	La Geografía	
70	320987	La creación de Eva	Pintura
71	203870	Escena del libro del Génesis	Pintura
72	203872	El asesinato de Abel	Pintura
73	203871	Tubalcáin forjando instrumentos de Hierro	Pintura
74	153048	Botella	Cerámica
75	124956	Botella	Cerámica
76	372468	Botella	Cerámica
77	372470	Botella	Cerámica
78	372485	Botella	Cerámica
79	372486	Botella	Cerámica
80	372495	Quena	Resto animal
81	372493	Quena	Resto animal
82	372494	Quena	Resto animal
83	372496	Quena	Resto animal
84	372497	Antara	Cerámica
85	372498	Antara	Cerámica

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

86	372499	Antara	Cerámica
87	59736	Antara	Cerámica
88	59746	Antara	Cerámica
89	59741	Antara	Cerámica
90	59747	Silbato	Cerámica